

TECNO**TRAMIT**

MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD 2020



El contenido de esta memoria engloba todas las actividades desarrolladas por el Grupo **TECNOTRAMIT**, en adelante **TECNOTRAMIT**, durante el transcurso del 2020. En esta memoria proporcionamos información a los grupos de interés sobre nuestro modelo de negocio, así como sobre los impactos económicos, ambientales y sociales que hemos tenido durante el 2020.

El presente informe ha sido redactado en referencia a los estándares GRI opción Core para la elaboración de memorias y los intereses de los principales grupos de interés (GGII).

Se trata de la segunda memoria de sostenibilidad elaborada por **TECNOTRAMIT**. Esta será publicada en las siguientes webs:

- ◆ **TECNOTRAMIT**
- ◆ **UN Global Compact**

La información incluida en la presente memoria ha sido seleccionada según la influencia de esta en las decisiones de los GGII.

La memoria no será auditada externamente.

**MEMORIA DE
SOSTENIBILIDAD
2020**

Carta de la Presidencia

El año 2020 lo recordaremos como el año de la pandemia de COVID-19, que ha provocado una crisis sanitaria, social y económica a escala global sin precedentes. Ha sido un año complicado que a nivel de empresa nos ha supuesto retos que nos han hecho ser más fuertes y estar más unidos. Hemos sido capaces de adaptarnos a la situación y tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad y salud de nuestros profesionales manteniendo el nivel de servicio y compromiso con nuestros clientes. Asimismo, como consecuencia de la COVID-19 la compañía ha acelerado la apuesta por la digitalización para acompañar a sus clientes en el proceso de adaptación y pretende continuar siendo una compañía referente en el sector.

La pandemia nos ha permitido constatar que cada vez vivimos en un mundo más globalizado. Por eso, es importante tener unas metas comunes y en este tiempo de creciente complejidad, en TECNOTRAMIT reafirmamos el compromiso de la empresa para con la sostenibilidad y la Responsabilidad Social Corporativa, apoyando los 10 principios del Pacto Mundial en referencia a los Derechos Humanos, los Derechos Laborales, el Medio Ambiente y la lucha contra la corrupción.

A través de esta memoria, expresamos nuestra voluntad de apoyar y desarrollar los 10 principios dentro la empresa y en nuestra esfera de influencia, comprometiéndonos a hacer del Pacto Mundial y sus principios parte de la estrategia y la cultura, así como involucrarnos en proyectos cooperativos que contribuyan con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Y para incrementar nuestro compromiso con la información y transparencia, toda la información se integrará en una única memoria redactada de acuerdo con la guía del Global Reporting Initiative (GRI), incorporando nuestro compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), además dar respuesta a los 10 principios del Pacto Mundial.



Miquel Argelich

Presidente de TECNOTRAMIT

**COMPROMETIDOS CON LA
SOSTENIBILIDAD**

Estándares universales

GRI 100

El perfil de TECNOTRAMIT

TECNOTRAMIT es una empresa creada el 2001 en Barcelona por un equipo humano con más de 20 años de experiencia en el sector del customer care. Orientada a la prestación de servicios de gestión documental pre-firma y post-firma a particulares, empresas y operadores del sector inmobiliario, esto es, entidades financieras y compañías inmobiliarias.

Sus áreas de negocio son:

- ◆ Gestión hipotecaria.
- ◆ Asset management.
- ◆ Externalización BPO.
- ◆ Asesoría jurídica.

GESTIÓN HIPOTECARIA

Una de las empresas líderes en gestión y formalización hipotecaria a nivel nacional, con una plantilla de más de 450 personas especialistas y 6 centros entre Madrid, Barcelona, Palma y Lisboa.

ASSET MANAGEMENT

Especialistas en gestión y administración inmobiliaria. Por ello nuestros clientes nos confían la gestión administrativa y jurídico-fiscal de su patrimonio inmobiliario. Trabajando con diferentes entidades financieras, sociedades inmobiliarias, fondos de inversión y family office para la correcta gestión de su patrimonio inmobiliario.

EXTERNALIZACIÓN BPO

Más de 12 años de experiencia prestando servicios de alta calidad y productividad en diferentes áreas de actividad de entidades financieras y compañías inmobiliarias. Siendo especialistas en externalización de procesos administrativos, jurídicos y comerciales.

ASESORÍA JURÍDICA

Con un equipo con experiencia en asesoramiento, defensa y representación de entidades financieras y sus filiales. Asimismo, tiene una amplia experiencia en asesoramiento societario.

TECNOTRAMIT presta servicio en todo el territorio nacional y Portugal mediante una red de delegaciones propias y asociadas.

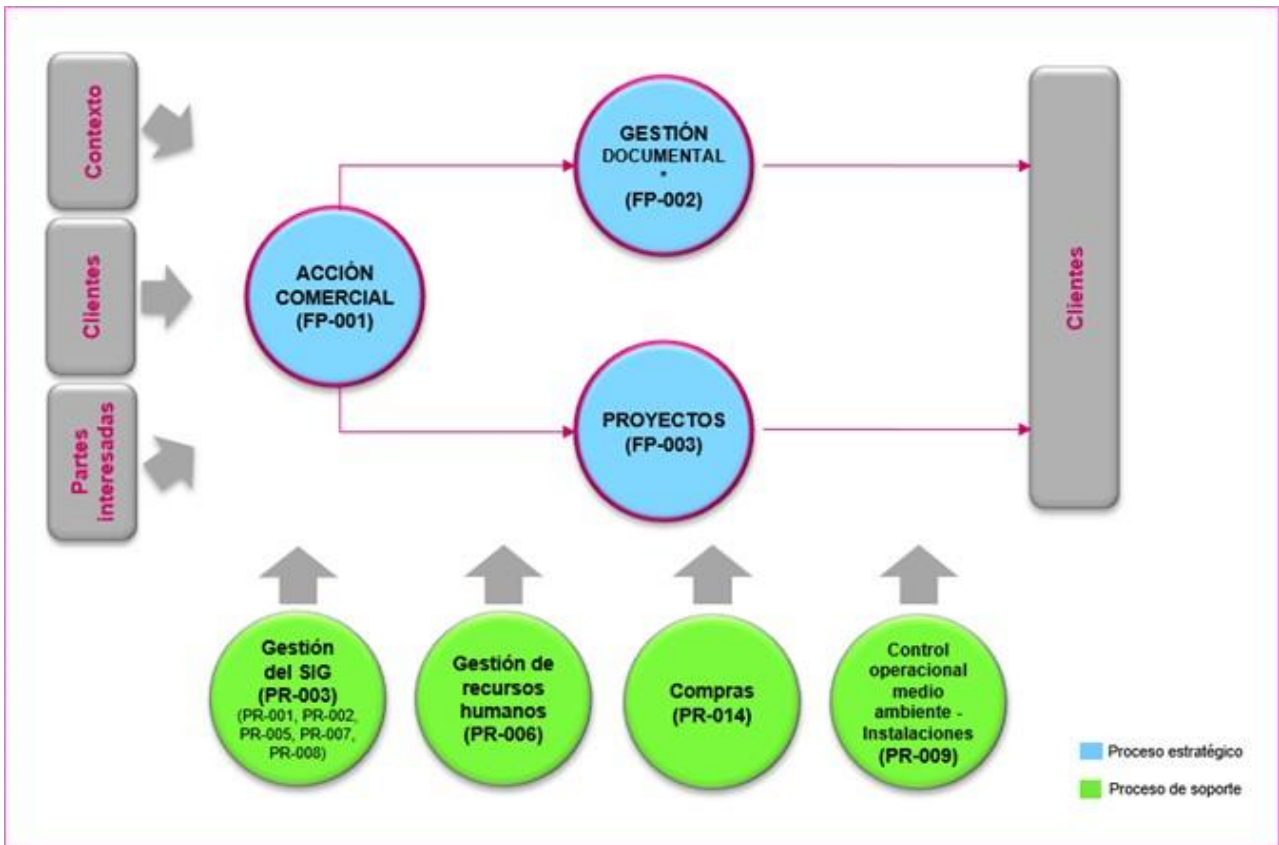
La sede principal a nivel nacional se encuentra situada en Barcelona.



Estándares universales

GRI 100

Los diferentes procesos de la organización se relacionan de la siguiente manera:



Dimensiones

TECNOTRAMIT se encuentra constituida por las siguientes empresas:

- ◆ TECNOTRAMIT S.L. con NIF: B62593363.
- ◆ TECNOTRAMIT GESTIÓN S.L. con NIF: B65737322.
- ◆ ASESORÍA TÉCNICA REGISTRAL S.L. con NIF: B63217780.
- ◆ TECNOTRAMIT ASESORAMIENTO S.L. con NIF: B65110033.
- ◆ TECNOTRAMIT GESTIÓN BALEARES, S.L.U. con NIF: B16548240.
- ◆ TECNOTRAMIT GESTIÓN MADRID, S.L.U. con NIF: B87947131.

Prestan servicios para particulares, empresas y operadores del sector inmobiliario, es decir, entidades financieras y compañías inmobiliarias, en todo el territorio nacional y Portugal a través de sus delegaciones:

- ◆ Sede Barcelona: c/Caspe 97 (08013). Sede Barcelona: c/Sicilia 91-97 (4ª, 5ª y 6ª planta) (08013).
- ◆ Sede Madrid: Labastida,10-12, 3ª Izq. Edificio Nueva Castellana (28034).
- ◆ Sede Portugal: Av/ António Augusto de Aguiar, 24 a 24-D, 4ª andar- izquierdo. Freguesía de São Sebastião da Pedreira. Concelho de Lisboa (1050-010).
- ◆ Sede Bilbao: Gran Vía Diego López de Haro, 17 (5ª planta, oficina 50) (48009).
- ◆ Sede Palma de Mallorca: c/Llorenç Vicens,3 1º (07002).
- ◆ Sede de Santa Cruz de Tenerife: c/Bethencourt Alfonso,33 5ª (38002).
- ◆ Sede Sevilla: Av. República Argentina,24 despacho 2 (41011).

Dimensión económica de 2020

- ◆ Ventas netas: 22.071.446,90€
- ◆ Activo corriente: 19.121.619,52€
- ◆ Patrimonio neto: -4.555.809,06€€
- ◆ Pasivo corriente: 25.260.276,43€

El socio principal es Miquel Argelich con un 85%.

Debido al parón de actividad por la COVID, la dirección de la compañía puso encima de la mesa todas las opciones que nos permitía la legislación vigente incluyendo aquellas medidas de tipo excepcional destinadas a ayudar al sector empresarial. Después de valorar pros y contras decidimos no hacer ERTE pese al coste económico que suponía la decisión. El motivo principal fue no olvidar la esencia de nuestra empresa. Una empresa de servicios cuya cadena de valor está formada por personas que atienden personalmente al cliente en cualquiera de las fases de los diversos proyectos que llevamos a cabo. Si hasta ahora habíamos llegado a ser una empresa líder en nuestro sector gracias al equipo humano entendíamos que era la oportunidad ideal para demostrar nuestro apoyo en un momento de incertidumbre donde todo el mundo podía pensar que su puesto de trabajo podría estar en peligro. En segundo lugar, no olvidamos que uno de nuestros clientes más importantes son entidades financieras que tienen un riesgo reputacional elevado y que también tomaron la decisión en su momento de no ejercer su derecho a plantear un ERTE. Por este motivo adicional tomamos la decisión de acompañarlos como proveedores de referencia en una decisión estratégica conjunta



Dimensiones

Proveedores

desempeño ambiental se regula mediante un conjunto de criterios desarrollados en el documento IT-004.

La cadena de suministros es la siguiente:

- ◆ Suministros generales (empresas ajenas a TECNOTRAMIT).
- ◆ Suministros de informática – hardware y software.
- ◆ Suministros de mantenimiento.
- ◆ Suministros de material de oficina.

Los proveedores de TECNOTRAMIT se encuentran clasificados por su área y actividad en el documento IMP-051. La adquisición de productos y servicios que puedan tener un impacto significativo en el

Objetivos

El objetivo de TECNOTRAMIT es ofrecer el mejor servicio a nuestros clientes, actuales y futuros, anticipándonos a las necesidades futuras, y manteniéndonos fieles a los principios inspiradores del cooperativismo.

Pretendemos dar la mejor respuesta a las exigencias de un entorno cada vez más competitivo, exigente y global.

Las personas

El potencial de TECNOTRAMIT reside en las personas que forman el conjunto de la empresa.

En diciembre de 2020, el equipo de TECNOTRAMIT estaba formado por 720 personas de las cuales 505 eran mujeres (70%) y 215 eran hombres (30%).



Dimensiones

Cientes

El ámbito de actuación se extiende a la totalidad del territorio nacional y parte de Portugal.

Los principales clientes de TECNOTRAMIT son entidades dentro del sector financiero. Son los siguientes:





TECNOTRAMIT colabora de forma voluntaria con las siguientes fundaciones y organizaciones:



Banco de alimentos



Fundación Luzón



Bomberos Unidos sin Fronteras



UNICEF



**Fundación de Oncología Infantil
Enriqueta Villavecchia**



Fundación Real Dreams

Y otro como Convento de la Encarnación de Ávila.





Además:



Desde julio de 2019, es empresa firmante y comprometida con los principios del **Charter de la Diversidad**.

El Charter de la Diversidad es una carta europea de principios que firman con carácter voluntario y gratuito las empresas y organizaciones de España para visibilizar su compromiso con la diversidad y la inclusión en el ámbito laboral.



Desde julio de 2019, es empresa participante del **Pacto Mundial de las Naciones Unidas**.

Es la mayor iniciativa de responsabilidad social empresarial del mundo con más de 130.000 entidades firmantes y basada en 10 principios universales.

Todas estas acciones se encuentran recogidas en los siguientes enlaces:

- <https://web.tecnotramit.com/colaboraciones-y-patrocinios/>
- <https://web.tecnotramit.com/responsabilidad-social-corporativa-2/>



Comprometidos con las personas, el medioambiente y la calidad

MISIÓN

Ayudar a nuestros clientes en la mejora de los procesos que forman parte de su cadena de valor y que tienen impacto directo en sus principales líneas de negocio.

VISIÓN

Ser la compañía de BPO de referencia para entidades financieras y compañías inmobiliarias en tramitación documental, gestión de patrimonio inmobiliario y asesoría jurídica, y conseguir la máxima satisfacción y fidelización de nuestros clientes.

VALORES

- ◆ Compromiso con la mejora continua, el cumplimiento de los requisitos de nuestros clientes, de la legislación aplicable a nuestras actividades y de otros requisitos suscritos, así como en la preservación de la confidencialidad de la información y los datos que tratamos.
- ◆ Calidad y profesionalidad fomentando la formación, el reciclaje, la sensibilización y la motivación de nuestro equipo.
- ◆ Ética para asegurar el comportamiento ético en todas nuestras actuaciones. Fomentar la diversidad y la igualdad de oportunidades independientemente de la raza, género, religión o discapacidad. Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos internacionalmente.
- ◆ Innovación y desarrollo informático mediante la mejora continuada de nuestros servicios y automatismos, así como nuestros procesos internos a partir de los objetivos establecidos anualmente.
- ◆ Sostenibilidad minimizando los impactos ambientales de nuestras actividades y protegiendo el medioambiente, previniendo la contaminación, promoviendo el uso sostenible de recursos materiales y energéticos y potenciando la reutilización y reciclaje.
- ◆ Seguridad, facilitando condiciones de trabajo seguros y hábitos saludables para prevenir las lesiones y el deterioro de la salud, e invirtiendo en la eliminación de los peligros y reducción de los riesgos en cada puesto de trabajo, fomentando la consulta y participación del personal y sus representantes.



Código ético y de conducta

El Código ético de TECNOTRAMIT tiene como objetivo fijar las normas que regulan el comportamiento de las personas trabajadoras en el entorno de la empresa.

Por esto, la conducta de las personas trabajadoras de TECNOTRAMIT debe estar basada en los valores de transparencia, honestidad y equidad, así como en el respeto mutuo entre todas las personas que se relacionan, el compromiso con el trabajo y con la empresa, la responsabilidad de realizar el trabajo lo mejor posible, la solidaridad y la cooperación entre compañeros y compañeras y la sociedad, la integridad y el respeto a la legalidad, de forma que nuestro entorno laboral sea un ambiente de confianza que permita el desarrollo personal y profesional, y esté libre de ofensas, explotación, de cualquier naturaleza, intimidación, acoso y discriminación.

El Código no puede contemplar todas las situaciones que pueden surgir en el desarrollo de la actividad laboral, pero establece unas pautas mínimas orientadas a facilitar y respaldar las actividades, decisiones y actuaciones en el entorno de la empresa.

1. Relaciones con y entre los empleados

1.1. Derechos laborales

TECNOTRAMIT está comprometida con la defensa, respeto y protección de los derechos laborales básicos, los derechos humanos y libertades públicas reconocidas en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

A tal efecto, TECNOTRAMIT no emplea ni directa ni indirectamente mano de obra infantil ni personas que realicen trabajos forzados y garantiza la libertad de asociación, de opinión, y expresión, de pensamiento y creencias de todas sus personas trabajadoras, así como los derechos de reunión y asociación, y el derecho a la negociación colectiva.

En consecuencia, el respeto de TECNOTRAMIT hacia los derechos laborales deberá proyectarse

en todas las actuaciones profesionales de su capital humano.

1.2. Compromiso, eficiencia y desarrollo profesional

TECNOTRAMIT garantiza un entorno de trabajo en el que las personas trabajadoras participen en los objetivos estratégicos de la empresa y en el que puedan desarrollarse personal y profesionalmente.

En consecuencia:

- ◆ Para conseguir el compromiso y la implicación de todas las personas trabajadoras en el proyecto, éstas deben ser informadas y conocer los objetivos generales de la empresa y, en particular, de los específicos que les afecten de una forma más directa.



Código ético y de conducta

- ◆ Todas las personas trabajadoras deben actuar con dedicación y de forma eficiente, racionalizando su tiempo de trabajo, lo que contribuirá a su crecimiento profesional y personal.
- ◆ Todas las personas trabajadoras deben implicarse personalmente en su desarrollo profesional, incrementando sus competencias y actualizando permanentemente sus conocimientos. A fin de contribuir a una mejora generalizada, es conveniente que dichos conocimientos sean compartidos con el resto del equipo.

1.3. Respeto a las personas

TECNOTRAMIT considera que el respeto hacia los demás debe ser un elemento básico de la conducta de su plantilla. Por ello, rechaza cualquier manifestación de acoso en el trabajo, así como cualquier comportamiento violento u ofensivo hacia los derechos y dignidades de las personas, toda vez que estas situaciones contaminan el entorno laboral, tienen efectos negativos sobre la salud, el bienestar, la confianza, la dignidad y el rendimiento de las personas que lo padecen, e incluso de quienes lo presencian.

1.4 Igualdad de oportunidades y no discriminación

TECNOTRAMIT asume el compromiso de proveer un entorno de trabajo adecuado para que no se produzca ningún tipo de discriminación por razón de sexo, raza, ideología, religión, orientación sexual, edad, nacionalidad, discapacidad o cualquier otra condición personal, física o social, y en el que se respete y valore la diversidad.

En consecuencia:

- ◆ Todas las personas trabajadoras deberán favorecer con su actuación entornos laborales donde se respeten las políticas de igualdad establecidas en TECNOTRAMIT.
- ◆ Todas las personas trabajadoras que tienen responsabilidad profesional sobre otras personas deben ser objetivos en su selección y promoción, así como en el establecimiento de sus condiciones retributivas, en su capacitación y en su evaluación, debiendo practicarse todas estas actuaciones en un marco libre de cualquier tipo de discriminación y basado exclusivamente en el desempeño individual, la valía profesional y el rendimiento de la persona.



Código ético y de conducta

1.5 Conciliación de la vida laboral y personal

TECNOTRAMIT considera que el desarrollo integral de su plantilla es positivo tanto para ellos como para la empresa, y por ello fomenta las medidas encaminadas a lograr un equilibrio entre las responsabilidades familiares/personales y profesionales de las personas trabajadoras.

En consecuencia, todas las personas trabajadoras deben respetar la vida privada de los demás y facilitar que puedan disfrutar de las medidas de conciliación establecidas en la empresa.

1.6 Prevención de Riesgos laborales

La Política de Prevención de Riesgos Laborales de TECNOTRAMIT, tiene por objeto proporcionar entornos de trabajo seguros y saludables, garantizando así el derecho de las personas a la protección de su salud e integridad.

En consecuencia:

- ◆ Todas las personas trabajadoras de TECNOTRAMIT debe conocer y cumplir rigurosamente las normas de seguridad y salud establecidas en la empresa.
- ◆ Todas las personas trabajadoras tienen el derecho y el deber de comunicar, a través de los canales establecidos al efecto, cualquier situación en la que se esté poniendo en peligro la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras.

1.7 Protección y uso apropiado de los bienes de la empresa

TECNOTRAMIT pone a disposición de las personas trabajadoras, las instalaciones, los medios y las herramientas necesarias para el desempeño de su cometido profesional, por lo que no deben utilizarse para otros fines.

En consecuencia:

- ◆ Todas las personas trabajadoras deben utilizar los medios y herramientas de trabajo que la empresa pone a su disposición, como pueden ser el teléfono, el ordenador, el correo electrónico, el acceso a Internet u otros materiales y útiles exclusivamente para la realización de las actividades laborales que cada uno tiene encomendadas, y no destinarse a usos particulares o de otro tipo.
- ◆ Todas las personas trabajadoras deben hacer un uso adecuado de los bienes de TECNOTRAMIT y proteger los mismos de daños, pérdidas o robo.
- ◆ No se permitirá, salvo autorización previa y expresa, la utilización de las instalaciones de TECNOTRAMIT para realizar actividades, remuneradas o no, que no estén relacionadas directa o indirectamente con el negocio de TECNOTRAMIT o la actividad laboral de sus empleados y empleadas.



Código ético y de conducta

1.8 Confidencialidad de la información y protección de datos de carácter personal

TECNOTRAMIT tiene establecida una Política de Seguridad de la Información cuyo objetivo es preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la misma. La información de TECNOTRAMIT, así como toda aquella información de sus clientes y colaboradores a las que tenga o pueda tener acceso por razón de su actividad, es propiedad de la empresa y es esencial para el desarrollo y el éxito de su actividad.

En consecuencia:

- ◆ La seguridad de la información es una actividad que compete a todas las personas trabajadoras de TECNOTRAMIT, quienes deberán proteger la información de la empresa y desarrollar sus actividades asumiendo y aplicando las normas y procedimientos de seguridad establecidos.
- ◆ Ninguna persona trabajadora debe utilizar la información a la que tenga acceso por razón de su trabajo para fines distintos de los legal y contractualmente establecidos.
- ◆ Toda la información de TECNOTRAMIT relativa a clientes, accionistas, capital humano, proveedores, planes estratégicos, información financiera, comercial, estadística, legal o de índole parecida debe ser considerada confidencial, en los términos previstos en la Ley, y tratada como tal, correspondiendo a todas las personas trabajadoras mantener la honestidad y la integridad en el manejo de la misma, por lo que nunca se podrá utilizar en beneficio propio o de terceros.
- ◆ El tratamiento de datos de carácter personal debe realizarse garantizando el derecho a la intimidad de las personas y con sujeción a la normativa sobre datos de carácter personal.
- ◆ Todas las personas trabajadoras de TECNOTRAMIT deben adquirir el compromiso de confidencialidad mediante la firma de la cláusula de confidencialidad establecida al efecto. Asimismo, la legislación de protección de datos establece la obligación de secreto en relación a todos los datos de carácter personal a los que la persona trabajadora pueda tener acceso en el desarrollo de sus funciones en TECNOTRAMIT, deber que subsiste finalizada la relación laboral.



Código ético y de conducta

2. Relaciones con terceros

2.1 Marca e imagen de la empresa

TECNOTRAMIT considera que entre sus activos más importantes se encuentran su marca, su imagen y su reputación corporativa.

En consecuencia:

- ◆ Todas las personas trabajadoras deben velar para que su proceder no dañe la imagen y reputación de TECNOTRAMIT.
- ◆ Ninguna persona trabajadora podrá hacer uso del nombre y marca de TECNOTRAMIT para usos diferentes de los permitidos por la empresa.

2.2. Calidad del servicio, atención al cliente y competencia leal

TECNOTRAMIT se preocupa permanentemente por mejorar su oferta y la calidad de sus productos y servicios, así como por establecer relaciones de confianza y respeto mutuo con los clientes.

Por respeto a los clientes, TECNOTRAMIT manifiesta su compromiso de competir en el mercado de forma activa pero leal, respetando las normas de libre mercado y defensa de la competencia establecidas al efecto.

En consecuencia:

- ◆ Todas las personas trabajadoras deben tener como prioridad conseguir la excelencia

en la calidad del servicio y en la atención al cliente interno y externo, gestionando con rapidez y rigor el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de los contratos suscritos.

Todas las personas trabajadoras de TECNOTRAMIT deben esforzarse por atender y entender al cliente, anticiparse a sus necesidades y satisfacerlas eficientemente, para lo cual deben facilitar información clara y veraz sobre los productos y servicios.

Todas las personas trabajadoras deben situar los intereses de la empresa y del cliente por encima de los suyos propios, en cualquier oferta de producto, o prestación de servicio a un cliente realizado en nombre de TECNOTRAMIT.

2.3. Relación con proveedores

Para TECNOTRAMIT, las relaciones con los proveedores deben basarse en la calidad de los servicios y productos que ofrecen, y en la integridad de sus prácticas empresariales, garantizándose, además de una actuación socialmente responsable, la transparencia, la igualdad de trato y la utilización de criterios objetivos para su selección, según establezca en cada momento la normativa interna de contratación.

En consecuencia:





Código ético y de conducta

- ◆ La selección y contratación de productos o servicios a terceros debe realizarse con criterios técnicos, profesionales y económicos objetivos, siempre atendiendo a las necesidades e intereses de TECNOTRAMIT, y cumpliendo con las normas internas de selección y contratación establecidas al efecto.
- ◆ No se podrán establecer relaciones con proveedores que infrinjan la ley o los principios básicos contenidos en el presente código ético.
- ◆ Las personas trabajadoras deben situar los intereses de la empresa por encima de los suyos propios en cualquier negociación realizada en nombre de TECNOTRAMIT.

2.4. Conflictos de intereses

TECNOTRAMIT considera como valor esencial la lealtad que, por otra parte, es compatible con la posibilidad de que las personas trabajadoras puedan realizar otras actividades empresariales o profesionales siempre que sean legales y no entren en colisión con sus responsabilidades como empleados de TECNOTRAMIT. En consecuencia:

- ◆ Las personas trabajadoras de TECNOTRAMIT deberán actuar con lealtad y en defensa de los intereses de la empresa.
- ◆ Las personas trabajadoras deberán abstenerse de participar en cualquier

actividad profesional o personal que pueda dar lugar a un conflicto de intereses con su trabajo en TECNOTRAMIT. Asimismo, se abstendrán de representar a la empresa, intervenir o influir en la toma de decisiones de asuntos en los que, directa o indirectamente, ellos mismos, parientes cercanos o allegados tuvieran interés personal.

- ◆ Las personas trabajadoras que pudieran verse afectadas por un conflicto de intereses lo comunicarán, previamente a cualquier toma de decisión sobre el asunto de que se trate, a la Dirección de su empresa, a fin de que se adopten las medidas necesarias para evitar que su imparcialidad pueda verse comprometida.

2.5 Anticorrupción y soborno

TECNOTRAMIT está en contra de prácticas no éticas dirigidas a influir de forma inapropiada sobre la actuación y voluntad de las personas para obtener ventajas.

En consecuencia, ninguna persona trabajadora deberá admitir ni practicar sobornos, ni ofrecer beneficios en provecho de terceros que estén al servicio de cualquier organización (pública o privada) para obtener ventajas o realizar negocios, sea cual fuere su naturaleza, denunciando por los cauces establecidos cuantos usos de corrupción llegues a su conocimiento.

Código ético y de conducta

3. Responsabilidad Social

3.1 Transparencia de la información

La confianza depositada en TECNOTRAMIT por los diferentes grupos de interés, se cimienta en la información transparente, veraz y completa que la empresa proporciona en todos los ámbitos de su actividad. En consecuencia, todas las personas trabajadoras deben responsabilizarse de que la información que se facilita sea precisa, clara y veraz.

4. Cumplimiento del Código ético y de conducta

Los principios y criterios de actuación contenidos en el Código Ético y de Conducta como se informa anteriormente, son de obligado cumplimiento.

TECNOTRAMIT adoptará las medidas disciplinarias necesarias en caso de incumplimiento del presente código ético, sin perjuicio de las consecuencias de cualquier otra índole que se pudiesen derivar de la conducta en cuestión.



Partes interesadas

TECNOTRAMIT ha identificado las partes interesadas en el documento IMP-018. Se ha evaluado su impacto, siguiendo el siguiente criterio:

Impacto alto: la parte interesada puede tener un impacto muy significativo en los servicios, en el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos del SIG.

- ◆ Aspectos ambientales: el grupo de interés puede tener gran influencia en los aspectos ambientales significativos o en los servicios de la organización teniendo en cuenta el ciclo de vida.
- ◆ Desempeño ambiental: el grupo de interés puede sentirse muy afectado según el desempeño actual de la organización.
- ◆ Requisitos legales: el grupo de interés puede afectar significativamente en el cumplimiento de los requisitos legales de la organización.
- ◆ Objetivos ambientales: el grupo de interés puede afectar o verse afectado significativamente en el logro de los objetivos medioambientales de la organización.

Impacto medio: la parte interesada puede tener un impacto limitado en los servicios, en el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos del SIG.

- ◆ Aspectos ambientales: el grupo de interés puede tener una influencia limitada en los aspectos ambientales significativos o en los servicios de la organización teniendo en cuenta el ciclo de vida.
- ◆ Desempeño ambiental: el grupo de interés puede sentirse ligeramente afectado según el desempeño actual de la organización.
- ◆ Requisitos legales: el grupo de interés puede tener una afección limitada en el cumplimiento de los requisitos legales de la organización.
- ◆ Objetivos ambientales: el grupo de interés puede afectar o verse afectado de manera limitada en el logro de los objetivos medioambientales de la organización.

Impacto bajo: la parte interesada no tiene un impacto significativo en los servicios, en el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos del SIG.

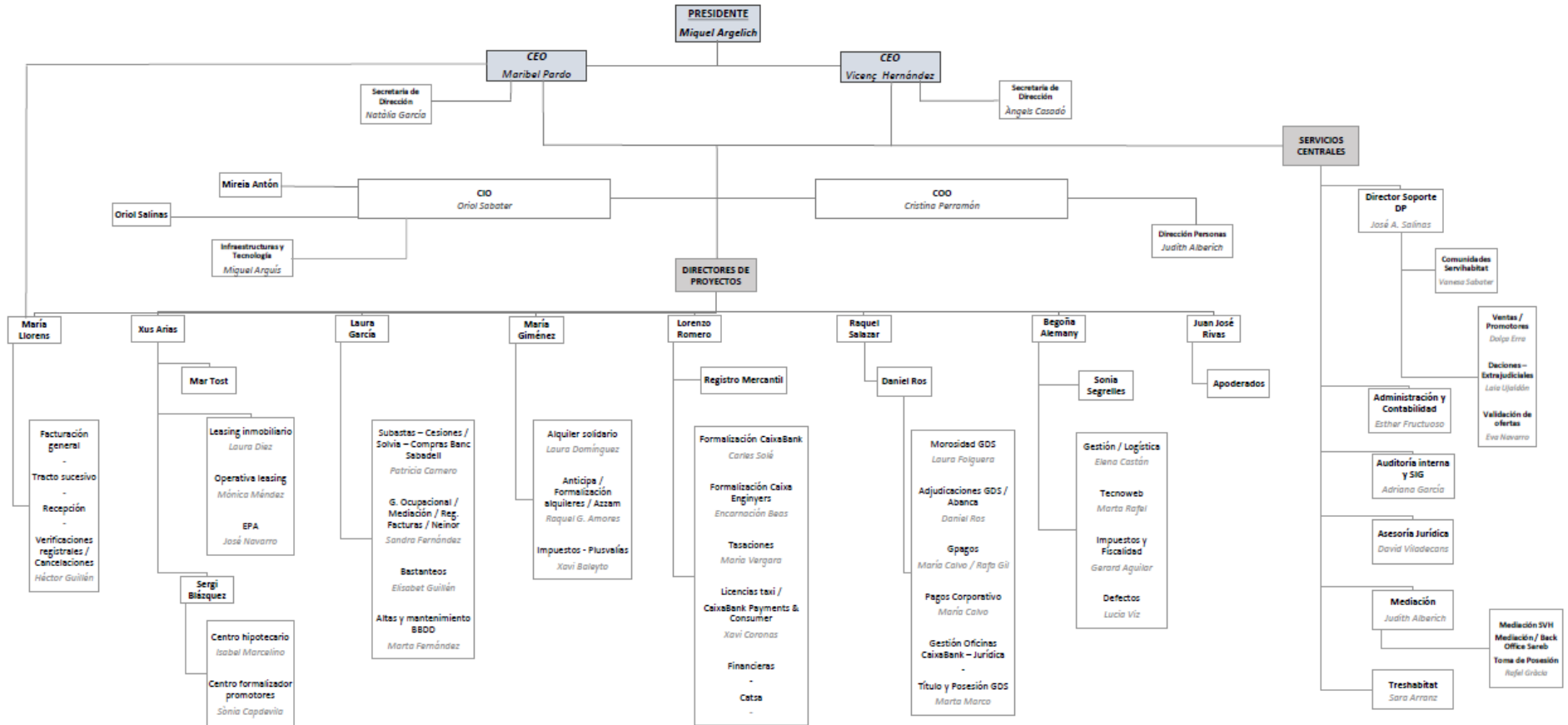
- ◆ Aspectos ambientales: el grupo de interés no tiene influencia en los aspectos ambientales significativos o en los servicios de la organización teniendo en cuenta el ciclo de vida.
- ◆ Desempeño ambiental: el grupo de interés no puede sentirse afectado según el desempeño actual de la organización.
- ◆ Requisitos legales: el grupo de interés no afecta en el cumplimiento de los requisitos legales de la organización.
- ◆ Objetivos ambientales: el grupo de interés no puede afectar o verse afectado en el logro de los objetivos medioambientales de la organización.

Partes interesadas



Partes interesadas

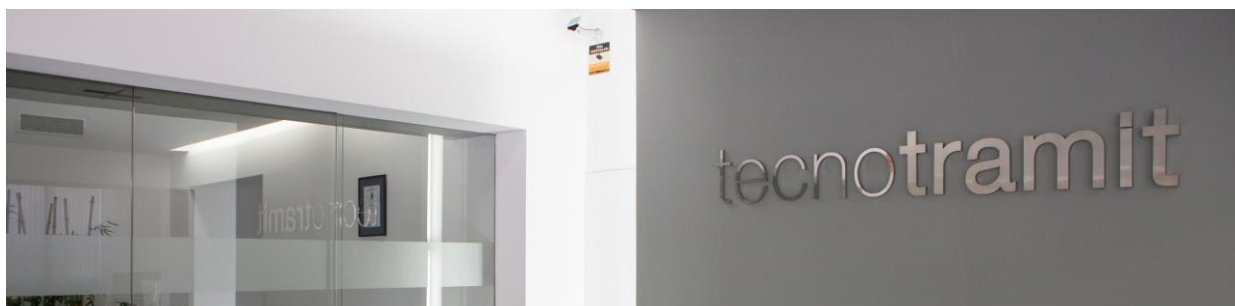
TECNOTRAMIT está formada por un grupo empresarial. La estructura organizativa, se encuentra reflejada en el siguiente organigrama:



- ◆ CEOs: son la máxima autoridad en la gestión y organización empresarial. Determinan la estrategia y estructura de la empresa. Además, se encargan de la gestión de los estados contables y de la información económico-financiera, así como del control de costes interno y gestión presupuestaria.
- ◆ CIO: es el responsable del área tecnológica y de sistemas e infraestructura. Propone la política y objetivos y determina las necesidades y estructura en el área.
- ◆ COO: se encarga de proponer la política y objetivos del área de organización de las personas trabajadoras y del seguimiento y control de los proyectos del área.

Estándares económicos

GRI 200



Desempeño económico

El valor económico directo generado y distribuido durante el 2020 ha sido el siguiente:

- ◆ Ventas netas: 22.071.446,90€
- ◆ Gastos de personal: 18.602.232,59€
- ◆ Gastos de explotación: 5.598.164,74€
- ◆ Pagos realizados a proveedores de capital: 150.715,51€
- ◆ Pagos a gobierno (IVA): 2.340.536,12€
- ◆ Pagos a gobierno (IS): ----€
- ◆ Donaciones: 41.230,00€.

Plantilla

La política de contratación de TECNOTRAMIT es que prevalezca la adecuación de las personas en los puestos de trabajo existentes, valorando las competencias definidas para cada uno.

Se dispone de un PR-006 donde se establece como se lleva a cabo la contratación, y donde se incluye el compromiso de garantizar la igualdad de oportunidades en los procesos de selección.

A continuación, se muestran las altas y bajas durante el 2020:

	Altas	Bajas
Total	133	226

A continuación, se muestran las bajas por maternidad y paternidad durante el 2020:

	Bajas
Por maternidad	19 mujeres
Por paternidad	8 hombres y 1 mujer

Retribuciones

La retribución se realiza en función de lo establecido en el Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de Cataluña, número: 7900037501994.

Además, se fijan unos bonus para las personas trabajadoras a nivel de nómina:

- ◆ Horas extra.
- ◆ Bonus sábado.
- ◆ Bonus festivos.
- ◆ Kilometraje.
- ◆ Bonus de productividad.

A continuación, se muestra una tabla con el salario medio/hora de las personas trabajadoras:

Salario medio/hora	
Mujer	10,14€/h
Hombre	11,89€/h

Estándares económicos

Impacto económico indirecto

La actividad de TECNOTRAMIT tiene un impacto positivo en la sociedad. En concreto, en el sector financiero e inmobiliario.

Anticorrupción y competencia desleal

TECNOTRAMIT asegura un comportamiento ético en todas sus actuaciones, tal y como se establece en su propio Código ético y de conducta, y en la política de gestión. Ambos documentos se encuentran a plena disposición de las personas trabajadoras.

TECNOTRAMIT rechaza la corrupción y cualquier práctica ilegal y adopta el compromiso de cumplir con la legalidad.

TECNOTRAMIT, se encuentra al corriente de todas sus obligaciones en materia de Seguridad Social y con la Agencia Tributaria, siguiendo toda la normalidad fiscal, laboral y contable de aplicación.

Hasta la actualidad, no se ha producido ningún incidente relacionado con corrupción, ni ninguna demanda por competencia desleal.

Digitalización

En el año 2017 se inició un cambio estratégico enfocado a la transformación digital. Ahora disponemos de un departamento interno que trabaja en aquellos aspectos core que no se pueden externalizar, un número reducido de partners tecnológicos que se ocupan de temas no relacionados con nuestra oferta de servicios, y por otro lado, un conjunto de empresas disruptivas de una nueva creación que sí que colaboran en ciertas fases de nuestra cadena de valor en nuestra cartera de servicios.



Estándares ambientales

GRI 300



TECNOTRAMIT se encuentra certificada de la norma ISO 9001:2015 y, en marzo de 2020 obtuvimos la certificación de la norma de gestión ambiental ISO 14001:2015 en el centro de calle Sicilia, 91-97 de Barcelona.

TECNOTRAMIT tiene el compromiso de minimizar los impactos ambientales de nuestras actividades y de proteger el medioambiente. La política del SIG de TECNOTRAMIT recoge los principios y aspectos clave a desarrollar por la compañía con un enfoque de respeto al medioambiente.

Debido a la actividad que desarrolla la empresa, no hay contingencias de carácter medioambiental que pudieran ser significativas para el desarrollo de su actividad. Durante el 2020, no se ha producido ningún incumplimiento normativo legal en materia medioambiental.

Los principales residuos que debido a la actividad se han generado en 2020 han sido: papel, tóneres y tubos fluorescentes. Por lo tanto, se ha tomado la medida de reducir el consumo de papel en la oficina y se han aumentado las operaciones que pueden realizarse a través de la página web. También se ha implementado la aplicación Papercut en todas las impresoras de los edificios y esto permite reducir el consumo de papel, energía y las emisiones de CO2. En el caso de los equipos electrónicos, la organización recicla los equipos rotos, obsoletos o que han finalizado

su período de amortización financiera. Tanto los equipos electrónicos, los tóneres, las pilas y los tubos fluorescentes son reciclados por una empresa de gestión de residuos.

Disponemos de contenedores para el reciclaje de papel: Delete (para el papel que contiene datos confidenciales o personales) y Ecologic (para el papel sin datos confidenciales o personales) ubicados en todas las plantas de las oficinas. El resto de residuos (asimilables a residuos domésticos) se eliminan a través de las distintas redes de gestión municipales de recogida, en este caso, no se cuantifica el volumen generado.

Los datos sobre el consumo se encuentran registrados y el seguimiento de los indicadores se realiza a través del programa Alfresco. Como novedad respecto a los indicadores ambientales, hemos añadido un nuevo indicador para medir la reducción en la compra de cajas de papel DIN A4 en las oficinas.

Los siguientes datos, pertenecen a los centros que forman parte del Sistema, es decir, de los centros de la calle Caspe y la calle Sicilia en Barcelona. En dichos centros ha habido un promedio de 216 personas trabajadoras en la oficina durante el 2020, ya que debido a la pandemia de COVID-19, desde mediados de marzo se cerraron las oficinas de Sicilia, y a partir del mes de junio ya se abrieron las oficinas, pero solo volvió el 30% de las personas trabajadoras.



Estándares ambientales

GRI 300



Materiales

Los datos sobre los residuos de papel y cartón, reflejan los residuos generados durante el 2020

	2020
Papel (Kg)	40.495
Papel (Kg/persona)	187,48
Cartón (Kg)	252
Cartón (Kg/persona)	1,16
Personas	216

Emisiones CO2

A continuación, se muestran los datos correspondientes a las emisiones de CO2 de 2020 de las impresoras (aplicativo PaperCut).

	2020
CO2 (Kg)	16.794,03
CO2 (Kg/personal)	77,75
Personas	216

Agua

El agua de consumo proviene de la red de abastecimiento, usada por las personas trabajadoras, los aseos, limpieza y mantenimiento. A continuación, se muestran los datos de consumo de 2020.

	2020
Agua (m3)	1.547,50
Agua (m3/persona)	7,16
Personas	216

Energía eléctrica

Siempre que se pueda, se comparará energía a empresas sensibilizadas con el medioambiente.

	2020
Electricidad (Kwh)	358.758
Electricidad (Kwh/persona)	1.660,92
Personas	216

Estándares ambientales

La baja presencia física de las personas trabajadoras de TECNOTRAMIT en la oficina como consecuencia del teletrabajo ha contribuido a una reducción significativa en el consumo de materiales y en la generación de residuos por parte de la organización.

Huella de carbono

TECNOTRAMIT no realiza grandes consumos energéticos o de combustibles fósiles. Por lo tanto, la huella de carbono se limita a fuentes emisoras de alcance 2.

Cambio climático

Influencia directa: la actividad de la empresa genera emisiones de gases de efecto invernadero como consecuencia del consumo energético de los centros de trabajo. Actualmente no se cuantifica la magnitud de estos gases.

Gestión de la biodiversidad

Los centros de trabajo de TECNOTRAMIT se encuentran en los centros urbanos de los municipios donde están ubicados, por tanto, no hay riesgo grave de afección de la flora, fauna y medioambiente en general.

Minimización consumo materiales

El consumo de hojas de papel DIN A4 durante el año 2019 fue de 8.220 cajas de papel y ha disminuido en 2020 hasta 3.075 cajas de papel (62,59% menos) a causa principalmente de la reducción de personal presencial en las oficinas y la implementación de la herramienta de gestión de impresión: PaperCut.

Buenas prácticas ambientales

Disponemos de un Decálogo de buenas prácticas ambientales (IT-005), que incorpora una serie de recomendaciones ambientales para todas las personas trabajadoras.

Requisitos ambientales

En el documento IMP-058 se establece cuáles son los Requisitos Ambientales, y cuál es el impacto que pueden tener sobre el medioambiente los servicios que prestan los proveedores externos y subcontratistas. Para ello se han establecido los siguientes requisitos:

- ◆ Requisitos generales. Como cumplir con la legislación vigente nacional, autonómica y local aplicable.
- ◆ Requisitos para la prestación del servicio en las instalaciones de TECNOTRAMIT. Es decir, residuos generados por la actividad de proveedores y subcontratistas en las instalaciones de TECNOTRAMIT.
- ◆ Requisitos para proveedores de material /productos. Los materiales suministrados han de cumplir con los estándares de seguridad, calidad y medioambiente.
- ◆ Requisitos para la compra/alquiler de maquinaria y componentes. Informando de los residuos que generan.
- ◆ Requisitos para proveedores de mantenimiento de instalaciones y maquinaria.
- ◆ Requisitos para gestores y transportistas de residuos.



Estándares sociales

GRI 400



El modelo de gestión de TECNOTRAMIT se basa en las personas como principal activo de la empresa, persiguiendo la mejora continua de la profesionalización y la motivación de su equipo humano. Cuenta con un Plan de Recursos Humanos que se estructura de la siguiente manera:

- ◆ Selección.
- ◆ Formación y desarrollo
- ◆ Compensaciones
- ◆ Evaluación.
- ◆ Comunicación y motivación.
- ◆ Igualdad y conciliación.
- ◆ Relaciones Laborales.

TECNOTRAMIT tiene definida su política del Sistema Integrado de Gestión en base a la misión, visión y valores de la empresa. Además, declara su compromiso con el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, tal y como se refleja en la Declaración de compromiso con la igualdad.

- ◆ DC-008 Declaración de compromiso con la igualdad.

Todas las personas trabajadoras de TECNOTRAMIT son conocedoras del Plan de Acogida, Código ético y documentación en materia de Protección de Datos. Dichos documentos son entregados en mano a las personas trabajadoras en el momento de su contratación.

Todas las comunicaciones son realizadas por la Comunidad de Comunicación interna. En este caso, la comunicación con las personas trabajadoras se realiza a través de:

- ◆ Intranet de TECNOTRAMIT.
- ◆ Blog de la página web.
- ◆ Correo electrónico.

Presencia de TECNOTRAMIT en las Redes Sociales:



41 seguidores



1.907 seguidores

Estándares sociales

GRI 400

Ocupación

Características de la plantilla:

- ♦ Altas y bajas durante 2020:

	Altas	Bajas
Hombre	43	85
Mujer	90	141

- ♦ Datos plantilla 2020:

	Mujeres	Hombres	Total
Total	505	215	720

- ♦ Datos plantilla 2020, divididos según las distintas empresas del grupo:

	Mujeres	Hombres	Total
TECNOTRAMIT	226	104	330
TECNOTRAMT GESTIÓN	236	80	316
ASESORÍA TÉCNICA REGISTRAL	25	21	46
TECNOTRAMIT ASESORAMIENTO	17	10	27
TECNOTRAMIT GESTIÓN MADRID	1	0	1
TOTAL	505	215	720

Beneficios sociales

Se aplican los siguientes beneficios:

- ♦ Debido a la regulación de horas del Convenio y el horario, se produce un excedente de 46 horas, que las personas trabajadoras disponen libremente durante el año.
- ♦ Formación a cargo de la empresa.
- ♦ Servicio de cobro adelantado de la nómina a través de la aplicación Payflow.
- ♦ Flexibilidad de entrada de 7h45 a 9h por las medidas de seguridad de la pandemia.
- ♦ Seguro de salud a través del Programa de Retribución Flexible.

Relaciones entre personal y empresa

La actividad de TECNOTRAMIT se rige por el Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de Cataluña, además del Estatuto de los Trabajadores, el cual garantiza los derechos y libertades de las personas trabajadoras. No se han identificado factores de riesgo que pueda poner en peligro el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva.

Por otro lado, en la intranet existe un Buzón de sugerencias en el cual las personas trabajadoras de TECNOTRAMIT pueden enviar propuestas, sugerencias o ideas sobre la organización y la intranet.

Formación

Anualmente el departamento de Recursos Humanos presenta un plan de formación abierto, es decir, este se puede ir ampliando en función de las necesidades de las personas trabajadoras.

Mujeres	24.263
Hombres	10.399
Total	34.662





Estándares sociales

Salud y seguridad en el trabajo

TECNOTRAMIT tiene un modelo de gestión de prevención de riesgos laborales que se integra en la gestión de su plan anual de recursos humanos, y que contiene el programa anual de actividades a desarrollar en materia de seguridad y salud, desde la perspectiva normativa como estratégica y de gestión. El alcance del modelo de gestión de prevención de riesgos laborales es el siguiente:

- ◆ Plan de Prevención de Riesgos Laborales.
- ◆ Evaluaciones de Centros de Trabajo.
- ◆ Formación e información.
- ◆ Vigilancia de la Salud.
- ◆ Planes de Emergencia.
- ◆ Memoria anual en materia preventiva.
- ◆ Comités de Seguridad y Salud.

El contenido y alcance del Programa de Prevención de Riesgos Laborales, es aprobado y supervisado de forma trimestral por el Comité de Seguridad y Salud. Este está compuesto de forma paritaria por representación de la empresa y de las personas trabajadoras.

Este año en el momento en el que se declaró el estado de alarma, el 95% de la plantilla realizó teletrabajo y posteriormente a partir de junio se volvió a la oficina de forma progresiva, con un sistema de turnos en el que no se supera el 30% del aforo en los espacios y garantizando todas las medidas de seguridad.

Además, ante la compleja situación originada por la pandemia de COVID-19, la compañía ha aplicado medidas excepcionales de flexibilidad horaria y de reajuste de plantilla. Estas medidas han consistido en reducciones de jornada temporales y correcto redimensionamiento de los servicios, con el objetivo de paliar la reducción de volúmenes y asegurar la continuidad de los proyectos..

◆ Datos absentismo 2020:

	Mujeres	Hombres
Total	1713	303
	2016	

Cumplimiento socio-económico y políticas públicas

TECNOTRAMIT no colabora con aportaciones financieras ni en especie con ningún partido político. Comprometiéndose a estar al corriente de toda la legislación que le es de aplicación.

Durante el 2020 no se ha recibido ninguna sanción, ni ninguna notificación con motivo de alguna infracción.

Privacidad de los clientes

TECNOTRAMIT se encuentra al día de los requisitos del Reglamento 2016/679 de Protección de Datos (RGPD) y de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD).

Las personas contratadas firman un acuerdo de confidencialidad que da cumplimiento a la normativa en materia de protección de datos personales respetando así la privacidad con los clientes.

Durante el 2020 no se ha recibido ninguna notificación, ni ninguna sanción con motivo de infracciones en materia de Protección de Datos.

Estándares sociales

Diversidad e igualdad de oportunidades

TECNOTRAMIT contempla el principio de igualdad y diversidad en su Código ético y de conducta, y lo incorpora en su modelo de gestión de personas. Para ello, TECNOTRAMIT cuenta con un Plan de Igualdad que ha sido diseñado mediante la realización de un Informe diagnóstico, dando cumplimiento a la normativa actual en materia de igualdad:

- ◆ Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- ◆ Ley 17/2005, de igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- ◆ Real Decreto-ley 6/2019, de medidas urgentes para garantía de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

Para la elaboración del Plan de Igualdad se han tenido en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS's de las Naciones Unidas para la Agenda 2030, y en especial con el ODS 5 de Igualdad de género. Asimismo, se encuentra registrado en el Registro de Planes de Igualdad de Cataluña.

Del Informe diagnóstico y del Plan de Igualdad, quedan las siguientes recomendaciones pendientes:

1. Fomentar la contratación de hombres en los procesos de selección.
2. Acreditar los estudios del personal de TECNOTRAMIT.
3. Incluir los compromisos sociales y en materia de igualdad en la política de gestión.
4. Integrar la gestión del Plan de Igualdad en el Sistema Integrado de Gestión (objetivos, indicadores y acciones).
5. Revisar la denominación de las categorías profesionales.
6. Actualizar los procedimientos y la documentación del sistema para que el lenguaje no sea sexista.
7. Adoptar una terminología no sexista o diccionario.
8. Revisión de los comunicados emitidos y la página web.
9. Aprobar el procedimiento de acoso sexual y por razón de sexo.
10. Comunicación del desempeño de la Comisión de Igualdad.
11. Creación de un observatorio para la revisión de la documentación.

Las recomendaciones fueron tratadas por la Comisión de igualdad de TECNOTRAMIT, la cual es encargada de hacer su seguimiento. La Comisión de Igualdad está formada de forma paritaria entre la representación legal de las personas trabajadoras y representación de la empresa.

A fecha 31 de diciembre de 2020, se han implementado el 42% de las recomendaciones incluidas en el Plan de Igualdad.



Estándares sociales

El Plan de Igualdad y el Protocolo de Prevención de acoso sexual y por razón de sexo son comunicados a las personas trabajadoras para su conocimiento e información.

En TECNOTRAMIT tenemos la plena responsabilidad de garantizar el derecho de todas las personas a un entorno de trabajo saludable, la obligación de promover condiciones de trabajo que eviten el acoso sexual y el acoso por razón de sexo y establecer procedimientos para su prevención y sanción.

En el Protocolo de Prevención de acoso sexual y por razón de sexo se define la metodología para determinar y establecer las acciones necesarias, tanto preventivas como las referentes a las prácticas ante situaciones de acoso sexual y/o por razón de sexo en las que haya una causalidad entre dicho acoso y el trabajo desempeñado en TECNOTRAMIT.

TECNOTRAMIT condena cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio, para ello el departamento legal de la empresa se encarga de dar cumplimiento normativo, asegurando la legalidad de los contratos realizados.

Durante el año 2020, TECNOTRAMIT no ha tenido ningún caso de discriminación, ni se ha recibido ninguna queja de en relación con la igualdad y la diversidad.



ÍNDICE DE CONTENIDOS

GRI - ODS

Cat.	Subcat.	Tema	Página	ODS
GRI 100	ESTÁNDARES UNIVERSALES	GRI 102-01 – Nombre de la organización.	2	
		GRI 102-02 – Actividades, marcas, productos y servicios.	4, 5	
		GRI 102-3 – Ubicación de la sede.	4, 6	
		GRI 102-4 – Ubicación de las operaciones.	4	
		GRI 102-5 – Propiedad y forma jurídica.	4, 5, 6	
		GRI 102-6 – Mercados servidos.	4	
		GRI 102-7 – Tamaño de la organización.	4, 5, 7	
		GRI 102-8 – Información sobre empleados y otros trabajadores.	7	
		GRI 102-9 – Cadena de suministro	6	
		GRI 102-10 – Cambios significativos en la organización.	6,7	
		GRI 102-11 – Principio o enfoque de precaución	12, 13, 14, 15, 16, 17, 18	13,16
		GRI 102-12 – Iniciativas externas	9,10	1,3,5,8,9, 10,12,13, 17
		GRI 102-13 – Principales asociaciones a las que pertenece	9,10	9
		GRI 102-14 – Declaración de altos ejecutivos responsables de la toma de decisiones	3	
		GRI 102-16 – Valores, principios, estándares y normas de conducta.	11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,18	13,16
		GRI 102-18 – Estructura de gobernanza.	19,20,21	
		GRI 102-41 – Acuerdos de negociación colectiva.	19,20,21	
		GRI 102-42 – Identificación y selección de grupos de interés.	19,20,21	
		GRI 102-43 – Inclusión en los grupos de interés.	19,20,21	
		GRI 102-44 – Aspectos de interés de los grupos de interés.	19,20,21	
		GRI 102-45 – Entidades incluidas en la organización.	19,20,21	
		GRI 102-46 – Definición de los contenidos de los informes y las Coberturas del tema.	2	
		GRI 102-47 – Lista de temas materiales.	32, 33	
		GRI 102-48 – Reexpresión de la información.	2	
		GRI 102-49 – Cambios en la elaboración de informes.	2	
		GRI 102-50 – Período objeto del informe.	2	
		GRI 102-51 – Fecha del último informe.	2	
		GRI 102-52 – Ciclo de elaboración de informes.	2	
		GRI 102-53 – Punto de contacto para preguntas sobre el informe.	3	
		GRI 102-54 – Declaración de elaboración del informe de conformidad con los Estándares GRI.	2	
	GRI 102-55 – Índice de contenidos GRI.	32, 33		
	GRI 102-56 – Verificación externa.	2		
	GRI 103	GRI 103-1 – Explicación del tema material y su Cobertura.	2	
	GRI 103-2 – El enfoque de gestión y sus componentes.	22, 24, 26	11, 13, 15	

ÍNDICE DE CONTENIDOS

GRI - ODS

Cat.	Subcat.	Tema	Página	ODS
GRI 200 ESTÁNDARES ECONÓMICOS		GRI 103-3 – Evaluación del enfoque de gestión.	22, 24, 26	
	GRI 201	GRI 201-01 – Valor económico directo generado y distribuido	22	
		GRI 201-03 Programas de beneficios sociales.	22, 28	
		GRI 201-04 – Ayudas económicas del Gobierno.	22, 29	
	GRI 202	GRI 202-01 – Relación entre salario.	22	
		GRI 202-02 – Proporción de altos directivos de la comunidad local.	22	
		GRI 203-01 – Inversiones en estructuras y servicios.	23	
	GRI 203	GRI 205-01 – Riesgos relacionados con la corrupción.	23	16
	GRI 205	GRI 205-02 – Comunicación y formación sobre anticorrupción.	23, 29	16
		GRI 205-03 – Casos confirmados de corrupción y medidas.	23, 29	16
	GRI 206	GRI 206-01 – Demandas por competencias desleal.	23,29	16
	GRI 300 ESTÁNDARES AMBIENTALES	GRI 301	GRI 301-01 – Materiales utilizados.	25
GRI 302-01 – Consumo energético dentro de la organización.			25,26	13
GRI 302		GRI 305-01 Emisiones directas de GEH.	24	13, 15
GRI 305		GRI 305-02 – Emisiones indirectas de GEH de energía.	24	13, 15
		GRI 305-03 – Otras emisiones indirectas de GEH.	24	13, 15
		GRI 305-04 – Intensidad de las emisiones de GEH.	24	13, 15
		GRI 305-05 – Reducción de emisiones de GEH.	24	13, 15
GRI 307		GRI 307-01 – Incumplimiento de la normativa ambiental.	24, 28	
GRI 400 ESTÁNDARES SOCIALES	GRI 401	GRI 401-01 – Nuevas contrataciones y rotación.	28	8
		GRI 401-02 – Beneficios sociales del personal.	28	8
	GRI 402	GRI 402-01 – Periodos mínimos de preaviso relativos a cambios organizativos.	27	8
	GRI 403	GRI 403-01 – Sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo.	29	3
		GRI 403-02 – Identificación de peligros, evaluación de riesgos e investigación de incidentes.	29	3
		GRI 403-03 – Servicios de salud en el trabajo.	29	3
	GRI 404	GRI 404-01 – Horas de formación por empleado.	28	4
		GRI 404-02 – Programas de formación continuada.	28	4
	GRI 406	GRI 406-01 – Discriminación y acciones correctivas	30, 31	5, 10
	GRI 415	GRI 415-01 – Contribuciones políticas.	29	
	GRI 416	GRI 416-01 – Impactos de servicios de salud y seguridad.	29	3
		GRI 416-02 – Incidentes de los servicios de salud y seguridad.	29	3
	GRI 418	GRI 418-01 – Reclamaciones con relación a la privacidad y pérdida de datos personales de clientes.	29	
GRI 419	GRI 419-01 – Incumplimiento de leyes y normativas del área social y económica.	29		